

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 371 DE 2021
“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del
Presupuesto General de la Nación”

**EN MI CALIDAD DE DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS,
RAIZALES Y PALENQUERAS**

CERTIFICO

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 371 de 2021, en el cual se establece que *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.”*

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un profesional para apoyar el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la DACNARP, en especial las funciones a cargo del **Grupo de Protección de Derechos Fundamentales**, es necesario contar con un profesional en derecho que apoye la evaluación de los mecanismos de protección de los derechos territoriales colectivos y patrimoniales de las comunidades NARP, (Ruta Étnica), cuando los mismos resulten afectados y/o amenazados, en cumplimiento de la Orden 5 del Auto 005 de 2009, además que apoye el seguimiento al mecanismo de protección de los derechos territoriales colectivos y patrimoniales de las comunidades NARP, así mismo adelantar las acciones pertinentes a fin de poner en marcha a favor de la comunidad NARP, adicionalmente que apoye la proyección de los actos administrativos que debe suscribir la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, toda vez que la planta de personal del Ministerio del Interior no cuenta con funcionarios suficientes que puedan realizar dichas actividades, de manera que se evidencia la necesidad de adelantar la contratación del personal idóneo para tal fin.

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida de **Carlos Alberto viveros González** identificado con cédula de ciudadanía número 16.506.206, para desarrollar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sus servicios Profesionales en (la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras, *El Contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa para Apoyar a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – DACNARP, en la ejecución de los planes, programas y proyectos para la población desplazada en el marco de la sentencia T 025 de 2004 y sus autos de seguimiento.*

Se expide en Bogotá D.C., en el mes de noviembre de 2021.

Atentamente,



JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE

Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas,
Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

Proyectó: Salomon Dilbert – Abogados Contratistas DACNARP
Aprobó: Judith R. Salazar Andrade

MINISTERIO DEL INTERIOR

Calle 12B 8-46 Bogotá - Colombia • Código postal 111711
Línea gratuita 018000910403 • Conmutador (1) 242 74 00
www.mininterior.gov.co • servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Vr. 01. 18/12/2020
Pág. 1 de 1